



EXTRACTO

DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL ÓRGANO DESCONCENTRADO GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 27 DE ENERO DE 2.020, Y QUE SE PUBLICA EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 196.3 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES.

Preside: Sra. Presidenta del Área de Urbanismo, Vivienda y Desarrollo Sostenible, Delegada de Urbanismo: D^a Yessica Rodríguez Espinosa

Sres. Vocales: D^a Pilar Pintor Alonso, D^a Juana Isabel Cid Vadillo, D^a Laura Ruiz Gutiérrez, D. Jorge Juliá Aguilera, D. Juan Miguel Lozano Domínguez, D. Fernando Silva López, D. Jesús Pascual Delgado, D^a Leonor Rodríguez Salcedo, D. Antonio Gallardo Tejeda y D^a Montserrat Barroso Macías,

Sr. Secretario General: D. José Luis López Guio.

Sra. Responsable Admtva. de Urbanismo Accidental: D^a Mercedes Silva López.

Sr. Director Técnico de Urbanismo: D. Pedro Lechuga García.

Sr. Responsable Admtvo. De Medioambiente: D. Jaime Sendra Torres.

Sra. Responsable Admtva. del Museo: D^a Rosabel O'neil Pecino

Sra. Oficial de Actas: D^a Francisca M^a Ramos Pastor.

Asiste: D. Jorge Domínguez Calvijo.

Asisten, en primera convocatoria, la totalidad de los miembros de este Órgano Desconcentrado Gerencia Municipal de Urbanismo.

PUNTO PRIMERO.- UNIDAD OPERATIVA U-2.

1.1.- Conceder licencia para proyecto básico de vivienda unifamiliar adosada y piscina en Parcela numero 5 Subparcela A Polígono P2-8 API5 UE Pajarete, a D. Simeon Ortega Lozano y Dña. Sara Alonso Galera.

1.2.- Conceder licencia para proyecto básico y de ejecución de vivienda unifamiliar aislada y piscina en c/ Centolla nº379 de Punta Carnero, a D. Adrián Albacete Ruiz.

1.3.- Se deja sobre la mesa la solicitud de revisión de oficio del acuerdo adoptado por el Órgano Desconcentrado Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión celebrada el 02/04/18, punto 3,2, por el que se concede licencia urbanística a Doña María de la Luz García Sánchez para proyecto básico de vivienda unifamiliar aislada y piscina en Calle Peña Lara, s/n de esta ciudad.

1.4.- Informar favorablemente la aprobación definitiva del "Proyecto de Modificación de la delimitación y del estudio de detalle de la Unidad de Ejecución 2, U.E.12 "Garavilla", promovido por la Entidad Agrupación Plaza Palacio, S.L."

Código Seguro De Verificación	4DGe+NBDrB5a6/gEvLgz/g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Yessica Rodriguez Espinosa Secretario General - Jose Luis Lopez Guio	Firmado	05/02/2020 13:35:48
Observaciones		Página	1/7
Url De Verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/		





PUNTO SEGUNDO.- UNIDAD OPERATIVA U-3.

2.1.-Conceder licencia de adaptación de local para taller de reparación de vehículos en la especialidad de ruedas y neumáticos, en calle Santa Maria Micaela 84 A, a D. Eduardo Villalba García.

2.2.-Conceder licencia para instalación de paneles fotovoltaicos de autoconsumo de 20kw. en nave industrial sita en P.I. “Cortijo Real” calle Concordia n.º 10 y 11, a HERMANOS PADILLA, S.L.

2.3.- Desestimar las alegaciones presentadas por D. Ignacio de Castro García, actuando en calidad de letrado de la Comunidad de Propietarios del Edificio Escalinata, sobre solicitud de prórroga de licencia de demolición de edificio de viviendas sito en Calle Murillo n.º 1.

PUNTO TERCERO.- MEDIO AMBIENTE.

3.1.- Conceder licencia de obras para ampliación y reforma de edificación destinada a almacenamiento y transbordo de mercancías, sin modificación sustancial de calificación ambiental otorgada con anterioridad en fecha 05/08/2015 (decreto núm. 006930/2015), sito en parcelas súbarea AN/1-A de la dársena del Saladillo de Algeciras a la mercantil ALMACENAMIENTO FRÍO Y LOGÍSTICA DEL SUR S.L.

3.2.- Informar favorablemente la propuesta de la Tte. Alcalde Delegada de Medio Ambiente sobre solicitud de adhesión del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras a la Asociación para el Desarrollo Rural del Litoral de La Janda como Entidad Pública Asociada y que pase a pleno para su aprobación.

PUNTO CUARTO.- ASUNTOS QUE SE DECLAREN DE URGENCIA.

No se trató ningún asunto con este carácter.

PUNTO QUINTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

La Sra. Presidenta interviene y dice: Antes de empezar los ruegos y preguntas la Sra. Pintor, Tte. Alcalde Delegada de Cultura, va a explicar el asunto referente al “Centro de Interpretación Paco de Lucía”, que se está dando estos días mucha publicidad negativa. Todo se esta haciendo como se debe hacer, por los cauces legales, y la Sra. Pintor va a explicar el procedimiento y lo que está ocurriendo.

A continuación toma la palabra la Sra. Pintor y dice: Entre los miembros de esta mesa, de esta Gerencia, están muchos de los portavoces que, además, han estado en cada una de las mesas de contratación. Saben Vds. que para la ciudad de Algeciras, y para este equipo de gobierno, este proyecto es un proyecto importante; va a ser un referente muy importante en ese trabajo entre todos. Entre algecireños, entre el Ayuntamiento y la propia familia se debe conseguir que ese espacio se convierta, no solo en un referente cultural para la ciudad, sino para el mundo entero. Por ello se han ido dando todos los pasos necesarios y además, hay que decir, que estamos ya en el proceso final.

Hay que destacar que este proyecto, igual que otros proyectos, proyectos importantes como es el “Festival Internacional de Guitarra Paco de Lucía”; todos, se han hecho en consenso con la familia. Y, por eso, de cara a este proyecto para el que se dio, como saben, una subvención de 1,2 millones de euros a través de Iniciativa Territorial Integrada, se firmaron sendos convenios con la familia. Hay un convenio con la viuda del artista y un convenio con los hijos; herederos legales del artista. Por tanto hay unos parámetros que marcan que cada paso que se da es consensuado con la familia.

Aquí ha habido un trabajo importante, y lo quiero resaltar, por parte de los técnicos de este Ayuntamiento, el Secretario a la cabeza, y también por parte de los representantes de la

Código Seguro De Verificación	4DGe+NBDrB5a6/gEvLgz/g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Yessica Rodriguez Espinosa Secretario General - Jose Luis Lopez Guio	Firmado	05/02/2020 13:35:48	
Observaciones		Firmado	05/02/2020 10:22:40	
Url De Verificación	Página		2/7	
https://sede.algeciras.es/verifirma/				



familia. Finalmente queda adjudicado en noviembre de 2019, se adjudica este importante proyecto, a la empresa Alberto Muñoz Casas.

¿Como se encuentra? Actualmente se encuentra en fase de redacción y esta previsto que el inicio sea a mediados de febrero principios de marzo. De hecho hemos tenido una reunión hace unos días con la empresa adjudicataria para ir dando seguimiento y que se culminará en otra reunión con la familia, en el mes de febrero, en la que se podrá informar de todos los pasos que vamos dando ya en un proyecto ya iniciado.

Es cierto, lo decía mi compañera, el dar estas explicaciones, no solamente responde a los escritos que presentan dos grupos políticos que están aquí, sino también, el corregir esas noticias que no son correctas; lo voy a dejar ahí, que ha hecho algún medio de comunicación.

El retraso del cumplimiento fue a causa de haber quedado desierto, lo saben las personas que han estado en esas mesas. Eso retrasa y ha habido que hacer otro expediente para tramitar y convocar otra mesa de contratación dando cumplimiento a lo que nos marca la nueva Ley de Contratos. Todo con la máxima transparencia.

De las cuatro empresas que presentan ofertas: Antonio Gutiérrez, Alberto Muñoz, Tomás Rosa y J.M. Tineo, solo dos de ellas entregan la documentación administrativa requerida, siendo aceptadas éstas por la Mesa de Contratación en octubre de 2019, y son: D. Alberto Muñoz Casas, que como saben ha sido la adjudicataria y ahora explicaremos por qué, y D. Tomás Rosa Castejón.

Esta primera, Alberto Muñoz, presenta documentación, presenta un proyecto expositivo adecuado a la museología, a la museografía, a la adaptación del edificio y acorde, también, a cómo se debe distribuir los diferentes espacios y al proyecto que se había aprobado en la subvención; y todo consensuado con la familia. Saben Vds. que ha habido un representante en las mesas por parte de la familia.

Esta empresa recibe un total de 20 puntos mientras que la otra que comentábamos, Tomás Rosa Castejón, no presenta proyecto expositivo y, por tanto, no hay forma de valorar este apartado. Por tanto, en noviembre, se adjudica a esta empresa.

Entre los criterios que determinan la desestimación de las primeras empresas, en la primera tramitación estaban los certificados de calidad así como el seguro de responsabilidad civil, que en un segundo trámite de contratación, una vez declarado desierta, se establece en 100.000.-€, en el nuevo pliego administrativo, y se reduce a la presentación de los certificados de calidad de que al menos fueran dos, al adjudicatario y no a los licitadores.

En líneas generales ese ha sido todo el proceso de tramitación.

Quiero insistir que ha habido una transparencia total, vuelvo a decir que en las mesas de contratación han estado todos los grupos políticos, y quiero terminar trasladando tranquilidad; primero a todos Vds. como representantes de los diferentes grupos y, por tanto, de la ciudadanía. A todos los ciudadanos de Algeciras porque, como he dicho desde un primer momento, se han dado los pasos desde el principio, se siguen dando esos pasos, que hemos dicho que ya estamos en el inicio y están en la redacción. Que no solo este Ayuntamiento, otros Ayuntamientos que han presentado proyectos que se han acogido a la ITI han solicitado ampliación porque se han visto en temas como nos han pasado a nosotros.

La nueva Ley de Contratos hace que si una mesa se declara desierta hay que convocar otra y eso ralentiza; pero se han hecho los trámites con la Delegación Territorial de Cultura cómo nos permitía, y a través de la ITI.

Les puedo decir que la ampliación para la ejecución y justificación del proyecto es diciembre del 2021.

Por mi parte nada mas y no se si quieren preguntar algo alguno de los grupos.

Código Seguro De Verificación	4DGe+NBDrB5a6/gEvLgz/g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Yessica Rodriguez Espinosa Secretario General - Jose Luis Lopez Guio	Firmado	05/02/2020 13:35:48	
Observaciones		Firmado	05/02/2020 10:22:40	
Url De Verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/		Página	



El Sr. Silva (PSOE) toma la palabra y dice: Nosotros, entre otras cosas, hemos pedido copia de documentos que no nos han llegado todavía y que volvemos a requerir en este acto. Hemos solicitado documentación que si nos gustaría tener y pensaba que nos la iban a facilitar en este acto. No conocemos el contenido de las reclamaciones y quejas que hace el Colegio de Arquitectos; eso es lo que hemos pedido expresamente.

En cuanto a este proyecto, por supuesto que compartimos todo. Nosotros, este grupo municipal, a través de otras representaciones esta también en el impulso de ese proyecto. Lo estuvo cuando hemos gobernado la Junta de Andalucía y la Delegación de Cultura bajo la dirección de nuestro compañero y Concejal Daniel Moreno. Y en esas estamos porque gracias a esas gestiones hay 1.200.000.-€ a disposición de ese proyecto.

Estamos porque es una cosa que nos concierne a todos, esto no es quien hace mas quien hace menos, creo que todos, de una forma o de otra, estamos por ese proyecto porque la referencia de Paco de Lucía en esta ciudad tenemos que hacerla digna y la tenemos que hacer. Lo que si queremos es que se haga conforme a Ley y en plazo, que es también lo que nos empieza a preocupar cuando ocurren todos estos retrasos.

Los retrasos tienen una justificación, evidentemente, porque se ha demostrado en la mesa de contratación. Las condiciones que se ponían eran fuera de mercado y ha quedado demostrado en la propia mesa de contratación, luego, no es un retraso aleatorio sino un retraso justificado en base a que habían condiciones que eran incumplibles.

Lo que nosotros si queremos preguntar expresamente es, acaba de decir que el proyecto tiene de plazo para ejecutarse hasta diciembre de 2021, se ha pedido una segunda prórroga porque estaba previsto para finales del 2020. ¿Esa prórroga esta ya concedida o esta en trámites de petición?.

La Sra. Pintor responde: Esta concedida y aclaro, además, que en esa solicitud se explica cómo ha habido esos aplazamientos debido a todo el proceso de contratación y, además, tenga en cuenta Vd. que en el proyecto se incluye también el que hay una intervención arqueológica al tratarse del antiguo edificio de la Jefatura de la Policía Local y de encontrarse parte del proyecto en terreno de protección arqueológico, con lo cual, el plazo hay que ampliarlo y el plazo está ampliado y está notificado ya.

Sigue el Sr. Silva diciendo: Lo que si queremos aclarar, en cuanto a alguna de las alegaciones que ha presentado el Colegio de Arquitectos y las quejas, una de ellas al menos, dice que la prevalencia en ese tipo de concurso debe ser mayor para las condiciones de arquitectura que para las económicas ¿es así? ¿cual debe ser el orden de prevalencia?

La Sra. Pintor dice: Sr. Silva quiero enfatizar en el consenso y en el convenio firmado con la familia respecto, primero, no dudo del criterio de los técnicos a la hora de la redacción de los pliegos, pero tenga en cuenta Vd. que en los pliegos se ha tenido en cuenta lo que marcaba el representante de la familia; para que no cuestione Vd. respecto a si no se ha hecho con el rigor y demás. He querido entender eso.

El Sr. Silva interviene y dice: Yo no he hablado de rigor, he dicho que las condiciones eran fuera de mercado porque, incluso a arquitectos que no se han presentado les han sorprendido la cantidad que se pidió inicialmente de responsabilidad civil; era desproporcionado para lo que, habitualmente, son los concursos de arquitectura.

La Sra. Pintor le responde: Y como Vd. ha estado en la mesa, por eso se modificó, y por eso he señalado ese tema-

El Sr. Secretario General interviene a continuación y dice: El Colegio de Arquitectos ha anunciado el Recurso pero todavía no hay demanda, ni sabemos los motivos por los que lo ha hecho. Los motivos a los que se ha referido el Sr. Silva no los esgrime el Colegio de Arquitectos sino los esgrime los recurrentes, que son personas privadas.

Código Seguro De Verificación	4DGe+NBDrB5a6/gEvLgz/g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Yessica Rodriguez Espinosa Secretario General - Jose Luis Lopez Guio	Firmado	05/02/2020 13:35:48
Observaciones		Página	4/7
Url De Verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/		





La Sra. Pintor dice: Es importante matizarlo.

Continúa el Sr. Secretario General diciendo: La demanda del Colegio de Arquitecto no se les puede mandar porque no existe; todavía no se ha presentado. Lo que si se puede mandar son las alegaciones que presentan los recurrentes, son tres, pero son idénticas. Es decir, las presentan tres personas pero el contenido es idéntico; de hecho, mi informe es único porque, como digo en el mismo, las alegaciones son las mismas.

En cuanto a esa que dice yo entiendo que no lleva razón. El Artículo 159 de la Ley 9/2017, que es la Ley de Contratos del Sector Público, dice expresamente que los contratos de contenido intelectual podrá ser la valoración de hasta un 55% de las prestaciones de carácter objetivo y un 45% de las que no tengan carácter objetivo. Eso fue justo lo que se puso en el pliego de condiciones. Ese tema ya lo estuvimos estudiando y es lo que se puso. Y, precisamente, por no superar las circunstancias subjetivas a las objetivas es por lo que no es necesario el comité de expertos. Todo eso lo digo en mi informe.

El Sr. Silva dice: Nosotros pedíamos las quejas de los recurrentes y pedíamos la copia de la demanda. Si no está la copia de la demanda si queríamos entonces la del recurso para ver si alguna fundamentación; que lo desconocemos. Y también queríamos copia del escrito de respuesta que hace el Secretario por considerar las fundamentaciones que traslada para negar las alegaciones.

Una pregunta que nos hacemos: este procedimiento, en caso de que el Colegio de Arquitectos resolviera ir a demanda, ¿puede complicar de alguna manera la ejecución?

Dice el Sr. Secretario: No han pedido la suspensión; la podían haber pedido pero no la han solicitado. Por eso no va a haber pronunciamiento del Juez porque no lo han pedido.

La Sra. Rodríguez Salcedo pide la palabra y dice: Nosotros también queremos toda la documentación sobre este tema. A nosotros nos ha llegado información, que no se si es cierta o no. Una de las cosas de las que se quejan es que la empresa a la que se le ha adjudicado es la misma empresa que hizo el proyecto para los Fondos, con lo cual, tenía una serie de datos técnicos que el resto de empresas no tenían.

El Sr. Secretario General dice: Sobre eso me pronuncio yo en el informe. No fue la misma; aunque si es posible que algunos técnicos participen. Pero eso no es causa de exclusión. Me pronuncio en el informe sobre eso. Solo sería causa de exclusión si diera lugar a una información privilegiada o restricción de la competencia, dice la ley de contratos. Pero eso no lo puedo deducir que se hayan producido esas circunstancias. En mi informe hablo de eso.

La Sra. Pintor interviene y dice: No es la misma empresa. Si que puede que en la parte de la museografía, porque tiene dos partes, hayan personas que formen parte o hayan formado parte del otro proyecto.

La Sra. Presidenta interviene y dice: Parte del equipo técnico de la empresa adjudicataria, forma parte de esa empresa. Con esta empresa se pusieron en contacto varios arquitectos para ir con ellos al concurso y decidieron que parte del equipo fuese con Alberto Muñoz que es el que ha resultado adjudicatario. Pero no es la misma empresa.

La Sra. Pintor interviene y dice: Si aparecía, en el currículum de los trabajos, participación en la museografía del Museo de Algeciras. Pero eso lo leímos todos.

La Sra. Presidenta pregunta: ¿Alguna pregunta mas respecto a este tema? ¿no?

A continuación interviene el Sr. Silva y dice: Nos dicen que no existe alumbrado en una plaza posterior al Centro de Salud Norte y que sería de propiedad municipal, según nos dicen.

De la reunión de la semana pasada, ya que está aquí el Secretario, están pendientes respuestas a una serie de preguntas en cuanto a la ejecución del convenio del Centro de Acogida de Pescadores. En concreto estábamos hablando de la no ejecución del aval; de la canti-

Código Seguro De Verificación	4DGe+NBDrB5a6/gEvLgz/g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Yessica Rodriguez Espinosa Secretario General - Jose Luis Lopez Guio	Firmado	05/02/2020 13:35:48
Observaciones		Página	5/7
Url De Verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/		





dad que se aporta, son nueve mil euros que vendrían del segundo aval, y el porcentaje de participación del Ayuntamiento y qué supone la no ejecución en estos años de lo conveniado.

El Sr. Secretario General interviene y dice: Se firmo un convenio en el año 2015 en el que se incluía una subvención en especie. La subvención en especie consistía en la realización de las obras. La realización de las obras sumaban un total de treinta mil euros, aproximadamente, de los cuales se establecía que el obispado debía sufragar nueve mil ¿por qué nueve mil?, porque era el dinero, creo recordar, que el obispado había recibido de una compañía de seguros para hacer frente a esas obras. Fue lo que se acordó y se denomina una subvención en especie. El Ayuntamiento en vez de aportar dinero directamente para la realización de esa obra, considerándola de interés público, lo que hacía era ejecutar una parte de la misma. No es la primera vez que se hace.

El Sr. Silva interviene y dice: Mi pregunta es, en ese convenio la dotación municipal estaba justificada porque era para un centro de acogida. Han pasado cinco años. Una subvención, cinco años sin justificarse, sin que se haya cumplido. Imagino que mas allá del requerimiento habrá otros modelos de actuar.

El Sr. Secretario General toma la palabra y dice: Me lo dijo Vd. el otro día, pero yo ignoraba que ese centro estuviera cerrado. Pero, efectivamente, el Ayuntamiento deberá instar al obispado para que ese centro se abra porque, efectivamente, la justificación del convenio, el interés público era que se mantuviera ese centro de acogida.

La Sra. Presidenta toma la palabra y dice: Hay un informe del Arquitecto y el problema estaba en la cedula de habitabilidad. Se pretendía que técnicamente se le diese el visto bueno a todo el edificio cuando solo se había hecho intervención en una parte del edificio y por eso desde Urbanismo no se le podía dar habitabilidad porque la otra parte del edificio no está en condiciones. Ahí si hay un informe por parte del Ayuntamiento requiriendo que para que se le conceda esa habitabilidad tiene que tener todo el edificio como corresponde. No se le puede dar de una parte solo, o porque se haya hecho obra en una parte darle habitabilidad de todo.

Dice el Sr. Silva: Estamos hablando de una subvención concedida hace cinco años, para un motivo determinado. Yo creo que lo que todos queremos es que se abra el centro de acogida para atender a personas en riesgo de exclusión social. Eso es lo fundamental.

La Sra. Presidente interviene y dice: Ya se les ha instado en un informe técnico, se les ha dicho, que para poder abrirlo tienen que adecuar la otra parte del edificio a las condiciones que establece la ley.

El Sr. Silva dice: Si es así, se incumple el convenio firmado entre el obispado y el Ayuntamiento y cabrá otras acciones mas allá del requerimiento de nueve mil euros.

El Sr. Secretario General dice: Habrá que verlo. Habrá que pedir un informe técnico para ver en que situación se encuentra.

Interviene el Sr. Director Técnico de Urbanismo y dice: La licencia de primera ocupación afecta a la totalidad del edificio no a una parte nada mas. Si no cumplen las condiciones de accesibilidad o contraincendios, o una serie de incumplimientos, no se puede conceder. Quizás haya otras fórmulas que habrá que ver, pero vía primera ocupación es imposible. Hay un informe técnico en ese sentido.

La Sra. Rodríguez Salcedo tomala palabra y dice: Preguntar por el muro del Colegio Campo de Gibraltar, se aprobó en Pleno la moción que presentamos, ¿ha habido contacto, reunión con la Junta de Andalucía? ¿como está el tema?

La Sra. Ruiz dice: Se les ha mandado un escrito tanto por parte nuestra como por la Directora del Centro. Escrito refrendado por los técnicos y el último es de diciembre. El técnico le reitera que bajo su criterio técnico, evidentemente, un estudio, fotografías que lo argu-

Código Seguro De Verificación	4DGe+NBDrB5a6/gEvLgz/g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Yessica Rodriguez Espinosa Secretario General - Jose Luis Lopez Guio	Firmado	05/02/2020 13:35:48
Observaciones		Página	6/7
Url De Verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/		





mentan, el muro en ningún momento es responsabilidad municipal porque, además, hace en el último informe alusión a que lo que sustenta los muros, los hierros que van por dentro de los muros, para hablar coloquialmente, no están bien. Puede intuir que no se construyó adecuadamente. Fue el propio Ayuntamiento de Algeciras el que dijo, con los técnicos, vamos a cerrarlo porque era un peligro para los niños. Se ha cerrado por peligro.

Pregunta la Sra. Rodríguez Salcedo: ¿No ha habido respuesta todavía?

Respondiendo la Sra. Rodríguez: No.

Seguidamente toma la palabra el Sr. Gallardo y dice: Me gustaría preguntar por la vivienda de la Avda. Diputación n.º 45.

La Sra. Responsable Adm. de Urbanismo Accidental contesta: En relación con la solicitud que hizo hemos localizado el expediente, es muy extenso y estamos intentando hacer un resumen de todas las actuaciones para poder dar una información fehaciente.

El Sr. Silva interviene y dice: Nosotros preguntamos la semana pasada y se nos decía que había un proyecto de demolición.

La Sra. Responsable Adm. de Urbanismo Accidental responde: Estamos revisando todo el expediente para dar una información más fidedigna.

Código Seguro De Verificación	4DGe+NBDrB5a6/gEvLgz/g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Yessica Rodriguez Espinosa	Firmado	05/02/2020 13:35:48	
	Secretario General - Jose Luis Lopez Guio	Firmado	05/02/2020 10:22:40	
Observaciones		Página	7/7	
Url De Verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/			